

Un texto raro de Sanz del Río: Carta y cuenta de conducta

JÍMENEZ GARCÍA, ANTONIO

Desde que Sanz del Río comenzó a publicar sus escritos, las más de las veces traducciones y adaptaciones de las obras de Krause, se desencadenaron una serie de ataques contra su persona y su doctrina por parte de los más conspicuos representantes del pensamiento tradicional y reaccionario. Hasta su muerte, ocurrida el 12 de octubre de 1869, esta hostilidad apenas si le dejó un momento de reposo. Para defenderse del acoso, Sanz del Río publicó la *Carta y cuenta de conducta* en 1865, tras diez años de ataques continuos¹.

En realidad fue su traducción a la *Historia* de Weber², la que desencadenó la campaña. Los dos primeros volúmenes habían aparecido en 1853 y en ellos el filósofo castellano no sólo traducía al historiador alemán, sino que le ampliaba considerablemente con introducciones generales, suplementos particulares sobre España y un determinado número de notas críticas³. Ortí y Lara, desde Granada, y Pedro de la Hoz, como direc-

¹ "A partir de 1854, año en que Sanz del Río se reintegra a la enseñanza, la doctrina krausista se ve forzada a vivir en un ambiente de continua controversia. Contra el krausismo se esgrimen las armas del ridículo, de la invectiva, de la intransigencia, y, cuando éstas no bastan, se reclama la intervención del poder público para poner coto a una manera de pensar en cuya rápida propagación se barruntan serios peligros para la religión, el Estado y la sociedad. La oposición más porfiada la ofrece el grupo llamado *neo-católico*, el cual asume la defensa del catolicismo contra las tendencias secularizantes —cuando no las conceptúa como francamente antieclesiásticas o anticlericales— de la democracia liberal. Fervorosamente hostil a todo cuanto pueda significar una mengua de los derechos tradicionales, el neo-catolicismo ve con buenos ojos las teorías de De Maistre y de Bonald, se asocia a la causa del pretendiente don Carlos, y cree hallar un apoyo moral en la campaña antiliberal y antiprogresista del papa Pío IX". En LÓPEZ-MORILLAS, JUAN: *El krausismo español*. 2ª ed. revisada. FCE. Madrid, 1980, p. 181.

² *Compendio de la Historia Universal*, escrito en alemán por el Doctor GR. WEBER, catedrático de la Universidad de Heidelberg, traducido de la quinta edición en correspondencia con el autor, y aumentado con varias consideraciones generales y notas por don J. S. DEL R. 1853-1856, 4 vols.

³ Cfr. GINER DE LOS RÍOS, F.: "En el centenario de Sanz del Río". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* 38 (1914), reproducido en AZCÁRATE, PABLO DE: *Sanz del Río (1814-1869)*. Tecnos. Madrid, 1969, p. 29. Sobre la obra de WEBER dice J. M. ORTÍ Y LARA en uno de sus controvertidos ataques: "*La Historia Universal* de Weber, traducida y anotada por Sanz del Río, toda ella envenenada por el protestantismo y el racionalismo panteístico aplicado a la historia,

tor del diario carlista *La Esperanza*, critican las ampliaciones e interpretaciones llevadas a cabo por Sanz del Río y comienza la denuncia de *heterodoxia* que, a partir de entonces, se repetirá constantemente.

Sería no obstante el *Discurso de 1857*⁴ el texto que sus enemigos tomarían como base para combatir de lleno el pensamiento krausista. Sanz del Río se tomó muy en serio el discurso que debía pronunciar ante la comunidad universitaria con ocasión de la solemne inauguración del curso 1857-1858. Por sus diarios manuscritos sabemos el cuidado con que lo fue preparando. Uno de sus biógrafos nos dice que “el discurso para el acto inaugural próximo empieza en el verano a ocupar y a preocupar a Sanz del Río. Existen referencias a su preparación. Más allá de lo rutinario y lo ceremonial, su sentido del deber y la circunstancia especialísima le urgen a pensar con hondura y a exponer con convicción. Es una oportunidad no desdeñable para su inquietud educadora y para llamar con vehemencia a una común reflexión y a un común compromiso”⁵.

Durante el mes de septiembre anota en sus diarios escuetas referencias sobre el discurso. En la del 23 de septiembre leemos: “7. Discurso”; y el día 29: “10. Universidad. Asunto del discurso”. Por su parte, el día 30. precisa lo siguiente: “8. Discurso. Entrega a la Rev. de I. P.- N. El discurso debe pronunciarse con palabra entera, cortada, resonante, acompañada, acentuada doctrinalmente”⁶. Son éstas las impresiones de la víspera, pues en la anotación del 1.º de octubre Sanz del Río nos da ya cuenta de diversas felicitaciones: “Discurso. Parabién de un cura; de Núñez Arenas; de Castelar; del Rector [lo era a la sazón don Tomás del Corral y Oñal]; de Narváez; de Moyano; de Nocedal; de Arrazola; del Patriarca; de Martínez de la Rosa; de Gil y Zárate; de Posada Herrera; de Hysern; de Armero; de Torres Muñoz; de Catalina; de Zafra; de Vahamonde”⁷. Como comenta, con acierto, Jiménez-Landi, “el discurso produce un grande y general impacto, y don Julián recibe parabienes de las personalidades más señaladas y de ideologías más opuestas”⁸.

Pero no todo fueron felicitaciones y parabienes. Los *neos*, que tanto habían incordiado con motivo de la traducción de la *Historia* de Weber,

la cual es tan evidentemente odiosa y antipática, y tan horriblemente pergeñada por su infeliz traductor, que el mismo Consejo de Instrucción pública hubo de borrarla de la lista de obras de texto en que penetró por sorpresa”. En *El Catecismo de los textos vivos*. Biblioteca de la Ciencia Cristiana. Madrid, 1884, p. 463.

⁴ SANZ DEL RÍO, JULIÁN: *Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central* por el doctor don Julián Sanz del Río, catedrático de Historia de la Filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras. Imprenta Nacional. Madrid, 1857, 42 pp.

⁵ MARTÍN BUEZAS, FERNANDO: *El krausismo español desde dentro*. Tecnos, Madrid, 1978, p. 186.

⁶ *Diario de 1857*. En AZCÁRATE, PABLO DE: *op. cit.*, pp. 237-238.

⁷ *Ibid.* p. 239.

⁸ JIMÉNEZ-LANDI, ANTONIO: *La Institución Libre de Enseñanza. Los orígenes*. Taurus. Madrid, 1973, p. 67.

vuelven de nuevo a sus ataques con un celo aún mayor. Destaca, en primer lugar, el periódico carlista *La Esperanza*, órgano de las ideas más reaccionarias y ultramontanas, que encontraba tan peligrosa la enseñanza del discurso como la de toda la filosofía moderna. Hay múltiples referencias de este ataque en los diarios de Sanz del Río. En anotación de 9 de diciembre de 1857 aparece un largo escrito de réplica a los artículos publicados por el diario carlista. El día 13 escribe: “los cuerpos más ilustrados de Madrid que asistieron, oyeron, aplaudieron el Discurso oído y lo aprobaron leído. Sobre todos esos juicios y garantías de que el Discurso no es peligroso, está el juicio fiambre de *La Esperanza* que el Discurso es dañoso. *La Esperanza* durmiendo hace más y sabe más y entiende más de estas cosas, que el Gobierno, los Obispos, el Consejo... despiertos”. El 19 añade: “El Rector piensa que se debe terminar amigablemente la cuestión. Yo pienso que ceder terreno es propio de quien se sospecha pecador, o de un cobarde. Póngase en el folleto, en notas; los artículos de *La Esperanza* del 20 de Nov., del *Estado* del 10 de diciembre, de *La Crónica* del 15, *Las Novedades* del 16, *La Iberia* del 17, el *Estado* del 18, *La Iberia* del 20, *La Esperanza* del 21, *El Clamor Público* del 20 y algún otro”. Y por fin el 20 de diciembre concluye: “Plan de la contestación: 1) Llenar el Discurso de notas de los SS. PP. 2) Exponer como Introducción el verdadero sentido de Discurso — Después recapitular los argumentos, con contestaciones breves — Después todos los escritos de los periódicos favorables sobre el mismo”. Pero Sanz del Río no publicó el folleto previsto, que no pasó de mero proyecto.

Mayor trascendencia que la campaña difamatoria de Pedro de la Hoz habría de tener la de Ortí y Lara desde las páginas de la revista *La Alhambra*, de Granada, durante los meses de octubre y noviembre de 1857 con una serie de cuatro artículos que inmediatamente publicará por separado en forma de folleto¹⁰. Veamos los puntos fundamentales en que Ortí y Lara basa su impugnación. Los primero que destaca es la oscuridad del lenguaje, uno de los tópicos más extendidos sobre la filosofía krausista en general y Sanz del Río en particular. Estas son las palabras del catedrático granadino:

“No me obligo a descifrar todos los enigmas, ni a interpretar todas las

⁹ *Diario de 1857*, pp. 241-242. MARTÍN BUEZAS, FERNANDO, en *op. cit.*, p. 196, reproduce la carta de Sanz del Río a Pedro de la Hoz, escrita en enero de 1857, a propósito de los ataques aparecidos en *La Esperanza* con motivo del discurso.

¹⁰ ORTÍ Y LARA, JUAN MANUEL: *Impugnación del Discurso pronunciado en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central por el Doctor D. Julián Sanz del Río, Catedrático de Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras*. Imprenta y Librería de D. José María Zamora. Granada, 1857, 48 pp. El folleto recoge los artículos aparecidos en los números 142, 145, 150 y 155 de *La Alhambra*. Ortí y Lara es catedrático del Instituto de Granada y años más tarde llegará a ocupar la cátedra de Metafísica de la Universidad Central. Pierre JOBIT se ha referido a él como “un profesor estrecho y sectario, aunque instruido”. En *Les éducateurs de l'Espagne contemporaine*. E. de Boccard. París, 1936, vol. II, p. 46.

dudas, ni a poner en castellano todas las frases bizarras de que abunda este trabajo; esta sería una tarea superior a mis fuerzas. Por otra parte, V. bien sabe que para entender alguna cosa la primera condición que se requiere es la de que ésta sea inteligible; cualidad que falta a nuestro discurso considerado en su totalidad, pero muy particularmente en algunos de los pasajes a cuya inteligencia aspira V.”¹¹

Si bien es verdad que en algunas obras de Sanz del Río la comprensión puede hacérsenos difícil, esto no ocurre con el *Discurso de 1857* cuyo estilo, desde diversas tendencias, se ha considerado claro e incluso elegante. Antonio Zozaya dice de él que es “modelo de dicción y galánura en la forma”¹²; y para Menéndez Pelayo, nada sospechoso de simpatía hacia la figura de Sanz del Río, el discurso lo “hizo con mejor estilo del que acostumbraba, y aún con cierta varonil y austera elocuencia, que no excluye la dulzura cautelosa y persuasiva, un elogio de los resultados morales de la filosofía y exhortación a los jóvenes a su estudio como única ley, norma y disciplina del espíritu”¹³.

La segunda crítica de Ortí y Lara hace referencia al cúmulo de errores que encierra la filosofía alemana moderna, errores que concluyen en el más pernicioso de todos, el *panteísmo*:

“[El Discurso es censurable] entre otras razones, porque ha venido a realizar el triste augurio del grande escritor y filósofo de nuestro tiempo, el ilustre Balmes. En el prólogo de la *Filosofía fundamental* decía: ‘Me ha impulsado a publicarla el deseo... de prevenir un grave peligro que nos amenaza, el de introducirse una filosofía plagada de errores trascendentales’. Indudablemente aludía Balmes a la filosofía alemana que recientemente ha tomado posesión de nuestra enseñanza en la persona de su profesor D. Julián Sanz del Río, y que acaba de manifestar aunque solapadamente sus tendencias en el discurso inaugural que tenemos delante de los ojos”¹⁴.

Ni siquiera la propuesta moral de Sanz del Río, tomada del sistema kantiano, le merece a Ortí y Lara el más mínimo aprecio, ya que “las teorías de Kant, lejos de fundar la moral, encierran el principio de la inmoralidad más refinada que jamás pudo discurrirse”¹⁵. Ergo, la enseñan-

¹¹ *Impugnación del Discurso en la solemne inauguración del año académico de 1857 a 1858 en la Universidad Central por el Doctor D. Julián Sanz del Río, Catedrático de Historia de la Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras*, pp. 5-6. El escrito de Ortí y Lara se nos presenta en forma de diálogo entre dos interlocutores: un discípulo bienintencionado e ingenuo, presto a caer en las redes de la embaucadora sofistería moderna, y un maestro sabio conocedor de los errores de la filosofía idealista.

¹² En el prólogo a *El idealismo absoluto* por don JULIÁN SANZ DEL RÍO. Biblioteca Económica Filosófica, vol. IX. Madrid, 1883, p. 10.

¹³ *Historia de los heterodoxos españoles*. B A C. Madrid, 1967, 2ª ed., vol. II, p. 940.

¹⁴ *Impugnación del Discurso*, p. 6

¹⁵ *Ibid.*, p. 12.

za que el filósofo castellano propone como modélica es *inmoral*, por tener su asiento en Kant, y, a la vez, *soberbia y orgullosa*, por considerar que la razón sola se basta para alcanzar la verdad. Por lo tanto hay que tomar las medidas oportunas contra la cátedra de Sanz del Río, que es foco de perversión de la juventud española:

“En tiempos de perversión de costumbres, como es el actual, los errores en materia de religión se propagan rápidamente, como quiera que el terreno donde cae la semilla, está muy abonado para que germine y crezca la venenosa negra planta cuyas flores y frutos dan la muerte... La juventud española que ama la ciencia, que desea cultivarla para dedicarse luego a la enseñanza, acude hoy a Madrid donde una funesta centralización universitaria ha puesto las condiciones y los medios todos de habilitarse para el profesorado. La cátedra que desempeña el Sr. Sanz del Río es única en España, de manera que su doctrina es como la fuente en que han de beber los futuros maestros de la juventud española; dentro de diez o doce años... antes, antes si hemos de juzgar por los frutos ya producidos, esas doctrinas habrán tomado asiento en universidades e institutos, y ¡ay Dios! ¡qué enemigo tan poderoso se prepara contra la fe católica y por lo tanto contra la ventura de la patria, si el Sr. Sanz del Río enseña en su cátedra las doctrinas que profesa en su discurso inaugural!”¹⁶.

Una gran parte de la impugnación de Ortí y Lara va a estar dedicada a combatir las opiniones religiosas que Sanz del Río vierte en su discurso tomadas de los filósofos protestantes que copia y que interpreta como signo inequívoco de un intento de destruir los fundamentos mismos de la religión católica. No hay que olvidar la peligrosa identificación, muy querida por los *neos*, entre catolicismo y España que aparece siempre en los momentos más intransigentes de nuestra historia.

Finalmente, un error muy peligroso defendido por el filósofo madrileño es su pretensión de que la ciencia sea independiente totalmente de la Iglesia y del Estado, idea que según Ortí y Lara está sacada del *Curso de Derecho Natural* de Ahrens, uno de los escritores más funestos que ha dado Europa:

“La Universidad independiente de la Iglesia es lo mismo que la ciencia independiente de la religión, lo mismo que la razón independiente de la fe, lo mismo que el hombre independiente de Dios; todas estas expresiones vienen a ser fórmulas diferentes de una sola cosa, la proclamación de una soberanía que después de muchos años de desastres los pueblos y los individuos debieran mirar con horror, la soberanía de la razón tomada del insensato orgullo”¹⁷.

¹⁶ *Ibid.*, p. 24

¹⁷ *Ibid.*, p. 44. La impugnación del profesor granadino concluye con una nueva llamada de

El ataque de Ortí y Lara produjo una gran impresión y un profundo malestar en el ánimo de Sanz del Río, y en su *Epistolario*, publicado por Pablo de Azcárate en 1969, podemos hoy leer la opinión de los protagonistas del suceso. El 6 de noviembre de 1857 Sanz del Río escribe una carta al Rector de la Universidad de Granada, don Juan Nepomuceno Torres, poniéndole al corriente de la "censura que con palabras descomedidas, frases injuriosas y sentido calumnioso se ha publicado en un periódico de esa ciudad"¹⁸ y reproduciendo las frases más significativas del ataque de Ortí y Lara. El 25 del mismo mes contesta el Rector a nuestro filósofo dándole cuenta de los disgustos que le está causando el profesor Ortí y Lara, y de los ataques groseros a su persona en *La Alhambra* y *La Regeneración*. Los disgustos a que hace referencia son su actividad política desde el campo absolutista, su negativa a la suscripción para un monumento al poeta Quintana¹⁹ y sus ataques al discurso de Francisco Fernández González, amigo de Sanz del Río, en la inauguración del curso en la Universidad de Granada.

El propio Ortí y Lara en carta al Rector de Granada, con fecha de 18 de noviembre de 1857, intenta justificar sus críticas al discurso de Sanz del Río: "Yo tampoco estoy dispuesto a complacer a D. Julián Sanz del Río, cuyo discurso (no la persona) he censurado con la severidad y lealtad propias de mis profundas convicciones científicas y de mis creencias católicas"²⁰. Volverá a repetir los mismos argumentos el día 13 de diciembre, esta vez en carta dirigida a Sanz del Río: "Lo único que me guía en este punto es el celo por la buena doctrina que considero lastimada en su discurso, y no sentimiento alguno contrario a su persona, a la que no tengo el honor de conocer, y en cuyo obsequio me ocuparía gustoso"²¹. Pero Sanz del Río no quedará satisfecha con estas justificaciones y le contestará diciendo que "aunque ha sido mucha la moderación con que

atención sobre la oscuridad del lenguaje, concebida ahora como encubridora del error: "No sé qué cosa deberá ser más funesta si la trama del error o la oscuridad de sus formas: las sombras de la noche encierran más peligros para el caminante que algunos objetos de suyo tenebrosos. Si el error apareciese siempre desnudo, su torpe rostro excitaría una repugnancia general; por esto ama las tinieblas, por esto se complace en extenderse como las raíces debajo de la tierra, sin que lo perciban los ojos que sólo miran a la superficie"; p. 48.

¹⁸ *Epistolario de Sanz del Río*, en el libro de PABLO DE AZCÁRATE citado en la nota nº 3, pp. 391-392.

¹⁹ "El Sr. Ortí y Lara a pesar de que las primeras firmas eran de S. M. y su Gobierno, de que uno de los que invitaban era el Sr. Ochoa, puso una nota diciendo que no debía contribuir porque el Sr. Quintana había escrito la Oda anticatólica contra la Silla Apostólica sobre la imprenta. Esta nota la miré con desprecio; pero después indujo a otro a que me oficiase para que retirase la suscripción con un oficio descomedido y grosero que me obligó a tomar parte en el asunto con seriedad y dar parte al Gobierno, que creyó conveniente no promover este asunto delicado en aquella ocasión en que se censuraba a la Universidad en pleno Parlamento. Pero el Sr. Ortí en su periódico *La Alhambra* como en *La Regeneración* me trató groseramente". *Epistolario de Sanz del Río*, pp. 394-395.

²⁰ *Ibid.*, p. 393.

²¹ *Ibid.*, p. 396.

he obrado hasta aquí, puede V. hacer de modo que se acabe la paciencia, provocando polémicas de que sólo resulte mal y escándalo, no bien"²².

Esta desagradable polémica sobre el discurso dejará en Sanz del Río un tinte de amargura y decepción que no le abandonará ya. En carta a Tiberghien reconoce los obstáculos que en su difusión de las ideas modernas le van poniendo los elementos mas intransigentes y reaccionarios:

“Recibirá V. un ejemplar del Discurso inaugural pronunciado por mí en esta Universidad. La naturaleza del público y las circunstancias de este pueblo me imponían algunos respetos hacia las opiniones contrarias. En efecto, ha sido muy bien recibido por el público y por la Imprenta. Sólo en un periódico de provincia ha escrito un fanático (antiguo jesuita lego: D. Juan Manuel Ortí y Lara): Que contenía principios de refinada inmoralidad; que ponderaba como Maestros de virtud a los maestros consumados de ateísmo; que hablaba como enemigo de la fe católica. V. juzgará hasta dónde llega aquí la fanática y obcecada intolerancia”²³.

Acallados los ecos de la polémica a propósito de las ideas heterodoxas, en cuanto a la religión, y de los errores filosóficos, contenidos en el *Discurso de 1857*, aquélla volverá a renacer, pero ahora de manera mucho más virulenta y agresiva, en 1860, al publicar Sanz del Río las dos obras fundamentales del pensamiento krausista: *Sistema de la Filosofía. Metafísica. Primera Parte: Análisis e Ideal de la Humanidad para la vida*²⁴. Y también a partir de esta fecha la polémica saltará de las revistas especializadas y de la prensa diaria a la tribuna política alcanzando a los oradores del Congreso de los Diputados. Podemos afirmar que, hasta la revolución del 68, el acoso a la filosofía krausista es continuo y constante. Por ello no es de extrañar que Sanz del Río se vea en la imperiosa necesidad de defenderse ante semejantes ataques por medio de una carta donde manifiesta el espíritu de su enseñanza y su concepción religiosa, aunque ésta de manera un tanto ambigua. La primera formulación de esta carta es de 1863; en 1865 la envía privadamente a un discípulo y en 1867 es publicada por dos veces.

La actividad de la sociedad literario-católica “La Armonía” está orientada, por estas fechas, a combatir al krausismo en todos sus frentes. Destacan en ella las conferencias y lecciones de Antonio Aparisi y Guijarro y Juan Manuel Ortí y Lara. Antonio Aparisi, jefe de la facción carlista y

²² *Ibid.*, p. 397.

²³ En MARTÍN BUEZAS, F.: *op. cit.*, p. 192.

²⁴ “En 1860, coincidiendo con la publicación del *Sistema de la filosofía y del Ideal de la Humanidad para la vida*, aparece el periódico de los neocatólicos, llamado *El Pensamiento Español*. Su fundador es Navarro Villoslada. Y aumentan los ataques al krausismo en frecuencia y en destemplanza. Los krausistas defienden sus posiciones y contratan, a su vez”. JIMÉNEZ-LANDI, A.: *op. cit.* p. 144.

diputado a Cortes, pronunció el día 3 de diciembre de 1864 un discurso sobre los errores doctrinales de la filosofía krausista en el que dijo, entre otras cosas, que “la razón iluminada por la fe se llama Santo Tomás de Aquino; la razón enemiga de la fe se llama Federico Krause”²⁵. Meses después Ortí y Lara pronunció varias charlas, recogidas posteriormente en un grueso volumen, sobre el panteísmo de Krause con el fin de prevenir en contra de los estragos que tal filosofía habría de producir en los ánimos sencillos: “Pongamos, pues, la segur a la raíz de este árbol maldecido, trasplantado en mala hora a esta clásica tierra de España por la mano de un profesor español, alucinado tristemente fuera de ella hasta el extremo de olvidar las tradiciones católicas de su patria para convertirse en eco misterioso y siniestro del panteísmo germánico”²⁶.

Pero entre ambas fechas había ocurrido un hecho importantísimo: la publicación, el 8 de diciembre de 1864 bajo el pontificado de Pío IX, de la Encíclica *Quanta cura* y del Decreto *Syllabus*. En la Encíclica el Sumo Pontífice defendía taxativamente la competencia de la Iglesia en el campo doctrinal, a la vez que tachaba de libertad de perdición, utilizando las palabras de San Agustín, todos los liberalismos²⁷. Mayor trascendencia que la Encíclica tuvo el Decreto *Syllabus complectens praecipuos nostrae*

²⁵ APARISI Y GUJARRO, ANTONIO: *Discursos políticos y académicos*. Imp. de la Regeneración. Madrid, 1873, p. 560. De este discurso ha dicho JIMÉNEZ-LANDÍ que fue “una verdadera llamada al combate contra los enemigos de la Iglesia y de la España tradicional y católica”. En *op. cit.*, p. 145.

²⁶ ORTÍ Y LARA, J. M.: *Lecciones sobre el sistema de la filosofía panteística del alemán Krause, pronunciadas en La Armonía (sociedad literario-católica)*. Imp. de Tejado. Madrid, 1865, p. 2. El año anterior había editado un folleto de impugnación al krausismo: *Krause y sus discípulos convictos de panteísmo*. Imp. de Tejado. Madrid, 1864, 67 pp.

²⁷ “Sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que en nuestro tiempo hay no pocos que, aplicando a la sociedad civil el impío y absurdo principio llamado del *naturalismo*, se atreven a enseñar que ‘la perfección de los gobiernos y el progreso civil exigen imperiosamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin preocuparse para nada de la religión, como si ésta no existiera, o, por lo menos, sin hacer distinción alguna entre la verdadera religión y las falsas’. Y, contra la doctrina de la Sagrada Escritura, de la Iglesia y de los Santos Padres, no dudan en afirmar que ‘la mejor forma de gobierno es aquella en la que no se reconozca al poder civil la obligación de castigar, mediante determinadas penas, a los violadores de la religión católica, sino en cuanto la paz pública lo exija’. Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI, Nuestro Predecesor, de f. m., *locura*, esto es, que ‘la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad —ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera—, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma’. Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predicán *la libertad de perdición*, y que, *si se da plena libertad para la disputa de los hombres, nunca faltará quien se atreva a resistir a la Verdad, confiado en la locuacidad de la sabiduría humana, pero Nuestro Señor Jesucristo mismo enseña cómo la fe y la prudencia cristiana han de evitar esta vanidad tan dañosa*”. En *Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios*. 6ª ed. Acción Católica Española. Publicaciones de la Junta Nacional. Madrid, 1962, Vol. I, p. 900.

aetatis errores qui notantur in allocutionibus consistorialibus, in encyclicis aliisque apostolicis litteris S. P. Pii IX en donde se recogían 80 proposiciones que ya habían sido condenadas con anterioridad en diversos documentos pontificios; en estas condenas estaban incluidos el panteísmo, el naturalismo, el socialismo, el comunismo, la masonería, el indiferentismo, el racionalismo y el liberalismo.

La publicación de estos documentos intensificó el ataque de los tradicionalistas desde las Cortes, saliendo en defensa de la ortodoxia religiosa y de una enseñanza católica, y pidiendo la expulsión de determinados profesores en virtud del artículo 2 del *Concordato de 1851*²⁸. Destacaron los discursos de Antonio Aparisi, el 6 de enero de 1865; Cándido Nocedal, el 23 y 24 del mismo mes; José María Cláros, el 12 y 16 de mayo. Todos ellos descansarían cuando el 26 de septiembre el *Ideal de la Humanidad para la vida* era incluido en el Índice de libros prohibidos. Enseguida Sanz del Río se verá envuelto en los sucesos de la primera cuestión universitaria.

A lo largo de 1866 se recrudece la campaña contra los catedráticos liberales que habían negado su firma a un escrito de adhesión a la Reina²⁹;

²⁸ Decía el art. 2 del citado Concordato: "En su consecuencia, la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas de cualquiera clase será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas". En LLORCA, GARCIA VILLOSLADA y MONTALBÁN: *Historia de la Iglesia. IV. Edad Moderna (1648-1963). La Iglesia en su lucha y relación con el Laicismo*. BAC. Madrid, 1963, p. 538. Según SANTIAGO VALENTI CAMP: "La campaña adquirió entonces un carácter puro y exclusivamente político y religioso, y en vez de razonar serenamente, los neocatólicos pidieron que fueran expulsados cuantos profesores eran considerados como heterodoxos y, sobre todo, Sanz del Río, que era el portavoz y la figura preeminente del movimiento filosófico-científico renovador y constructivo". En *Ideólogos, Teorizantes y Videntes*. Editorial Minerva. Barcelona, 1922, p. 81.

²⁹ El escrito decía lo siguiente:

"Exposición a S. M.

SEÑORA: El triste rumor de que lejos de España hay quien atenta contra el buen nombre de esta nación generosa, ha llegado también a las tranquilas regiones de la Universidad Central. Y cuando, con tal motivo, otros respetables Cuerpos del Estado se creen en el caso de levantar su voz y hacer pública expresión de los sentimientos que los animan, la primera Escuela del Reino, heredera de los Timbres y Gloria de la Complutense, cumple con un deber, que está en la esencia de su instituto y en el fondo siempre español de sus tradiciones, llegando reverente a los R. P. de V. M. y reiterando el testimonio solemne de su adhesión a los principios fundamentales de esta Monarquía secular y a la persona excelsa de V. M., protectora insigne de las ciencias y de las artes, símbolo augusto de la regeneración de los estudios en España.

Dígnese, V. M. acoger benévola esta leal manifestación de la Universidad Central, que resume el pensamiento de los Maestros y el noble afecto de la juventud a quien dirigen, esperanza y orgullo de la patria.

Madrid, 15 de marzo de 1867.— SEÑORA.— A. L. R. P. de V. M.— *El Marqués de Zafra*, Rector.— Eduardo Palou, Decano de Teología, etc.". Tomado de JIMÉNEZ-LANDI, A.: *op. cit.*, pp. 179-180.

entre estos catedráticos se encontraban Sanz del Río, Canalejas, Salmerón y Fernando de Castro.

Al año siguiente, el acoso al jefe de filas del krausismo toca a su fin. Otra vez aparece el nombre de Ortí y Lara; durante los días 25, 27 y 29 de marzo, y 2, 5 y 9 de abril, *El Pensamiento Español* publica una serie de artículos suyos con el título genérico de "Las cinco llagas de la enseñanza pública". Estas llagas son: la educación inadecuada, la superficialidad de los estudios, los textos muertos, los textos vivos y el monopolio universitario. Por enseñanza inadecuada entiende Ortí y Lara la que no está informada del principio católico. En cuanto a los textos muertos, "reservamos la denominación para muchos libros dañados adoptados como textos entre nosotros, desde la época infausta en que se establecía la enseñanza oficial sobre la base de la secularización". En el artículo del 5 de abril nos dirá que los textos vivos son "los catedráticos que profesan doctrinas anticatólicas, públicamente manifestadas en escritos que han visto la luz pública, los cuales, si como es mucho de temer, transmiten en la cátedra sus propias ideas, por necesidad han de viciar el entendimiento y aún el corazón de la juventud por medio de una enseñanza heterodoxa". La denominación de textos vivos había sido utilizada, por vez primera, por el Arzobispo de Tarragona don José Costa y Borrás, para referirse a la enseñanza de los profesores heterodoxos, principalmente krausistas³⁰.

Por otro lado, el diputado ultracatólico Menéndez de Luarda pregunta al ministro Orovio, el día 9 de mayo en el Congreso, si se ha instruído expediente a un determinado profesor cuya obra se encuentra en el Índice de libros prohibidos. Y el ministro responde: "como no he oído citar ni el nombre del catedrático ni el libro, como no ha llegado a mi noticia indicación ninguna sobre lo que me pregunta, mientras no me quiera dar más explicaciones, me será muy difícil contestarle"³¹. La referencia a Sanz del Río es clara aunque el ministro contesta con evasivas; lo cierto es que hasta el 31 de mayo no se incoa expediente contra el catedrático krausista por la edición del *Ideal de la Humanidad para la vida*, a los 20 meses de condenada la obra y a los 7 años de su publicación. Finalmente, el 31 de diciembre Sanz del Río es separado de su cátedra³².

³⁰ "... textos vivos; nombre que dió hace años uno de nuestros más insignes Prelados contemporáneos (el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don José Costa y Borrás, Arzobispo de Tarragona) a ciertos profesores universitarios". ORTÍ Y LARA, J. M.: *El Catecismo de los textos vivos*, ed. cit., p. IX.

³¹ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*. Legislatura de 1866-67. Sesión de 9 de mayo de 1867.

³² "Por Real Orden de 31 de mayo último se mandó al doctor don Julián Sanz del Río, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en concepto de autor y editor de un libro titulado *Ideal de la humanidad para la vida*, por Krause, con introducción y comentarios, impreso en Madrid en 1860, y condenado por la Suprema Autoridad de la Iglesia en 26 de septiembre de 1865. Elevadas a este ministerio en 31 de agosto por el Rector de la Universidad Central las actuaciones practicadas con audiencia del interesado y la propuesta de

El texto, que a continuación se reproduce, fue escrito por Sanz del Río para defenderse de los continuos ataques a su enseñanza y a su doctrina. De él se conserva una primera redacción en el *Diario de 1863* en forma de carta dirigida a José García y García³³. Con modificaciones y ampliaciones, bajo el título de *Carta y cuenta de conducta*, y con fecha 15 de enero de 1865, se la envía a Tomás Romero de Castilla, catedrático de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Badajoz³⁴; de esta carta circularon copias autografiadas por Madrid en los ambientes krausistas. Gervasio Manrique la titula, injustificadamente, "Se me acusa de panteísta"³⁵. Vuelve a repetir la carta el 25 de octubre de 1867, siendo entonces editada, primero separadamente³⁶, y luego con otros textos relativos al expediente para la separación de la cátedra. En esta segunda ocasión se la

su separación; y remitidas con todos sus antecedentes al Real Consejo de Instrucción Pública para los efectos legales, este alto Cuerpo consultivo de la enseñanza, después de madurado examen, y considerando que no puede ni debe continuar en el magistrado público de las ciencias quien habiendo tenido la desgracia de que su escrito se prohíba y ponga en el índice de la doctrina reprobada, no se apresura a someterse al juicio de la Iglesia, maestra de la verdad, antes bien rehuye con fútiles pretextos la franca explicación que el Gobierno tiene derecho a exigir en su calidad de protector de los intereses de la educación, ha evacuado su dictamen con fecha de 26 de octubre, proponiendo la separación de dicho profesor, y la Reina (q. D. g.) conformándose con lo consultado por el Consejo de Instrucción Pública en pleno, se ha servido declarar al Catedrático Doctor D. Julián Sanz del Río comprendido en el artículo 43 del Real Decreto de 22 de enero de 1867, que tiene fuerza de ley, y mandar por tanto que el mencionado profesor sea dado de baja en el escalafón de su clase.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1867. *Orovio*.

Sr. Director General de Instrucción pública".

En JIMÉNEZ-LANDI, A.: *op. cit.*, pp. 249-250.

³³ Fols. 74-83. Lo reproduce AZCÁRATE, P. DE: *op. cit.*, pp. 300-306. Ignoramos quién pueda ser la persona a la que Sanz del Río dirige la carta.

³⁴ La elección de Romero de Castilla como destinatario de la carta está justificada por ser el catedrático pacense un infatigable defensor de la ortodoxia religiosa del krausismo. En torno a 1880 mantendrá una famosa polémica con el sacerdote Fernández Valbuena y con Ortí y Lara. ROMERO DE CASTILLA, TOMÁS: *La doctrina que establece el carácter objetivo de las ideas y la infalibilidad de la razón no es contraria a los principios del catolicismo. Contestación a una censura de D. Juan M. Ortí y Lara*. Imp. de José Santamaría y Navarro. Badajoz, 1879, 18 pp.; *Ni incrédulo ni intolerante. Contestación al folleto ¿Católico o krausista? de D. Ramiro Fernández Valbuena*. Tip. La Minerva Extremeña. Badajoz, 1881, 183 pp.; *Nuestro concepto de la razón y la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Réplica a D. J. M. Ortí y Lara*. Imp. y Lib. de D. E. Orduña. Badajoz, 1881, 75 pp. FERNÁNDEZ VALBUENA, RAMIRO: *¿De Santo Tomás o de Krause? Disonancias Armónico-Tomistas o sea la Teodicea de Krause refutada con la doctrina de Santo Tomás*. 2ª ed. Tip. La Industria. Badajoz, 1882, 175 pp.; *¿Católico o krausista? Observaciones acerca de la ortodoxia del krausismo*. Tipografía La Industria. Badajoz, 1882, 31 pp. ORTÍ Y LARA, J. M.: "El racionalismo panteístico en el concepto de la razón del Catedrático de Psicología de Badajoz". *La Ciencia Cristiana XIII* (1880), pp. 289-305 y 424-443.

³⁵ MANRIQUE, GERVASIO: *Sanz del Río*. M. Aguilar, Madrid, 1934, p. 33.

³⁶ SANZ DEL RÍO, J.: *Carta y cuenta de conducta*. A. D. T. R. DE C. Est. Tipográfico de P. Conesa. Madrid, 1867, 23 pp.

titula *Carta y cuenta general de conducta: por el Profesor en enero de 1865; repetida en octubre de 1867*³⁷.

Ofrecemos, paralelamente, el texto de 1863, transcrito del manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, y el de 1867.

Sr. D. José García y García.

Mi querido amigo: Me dice V. que y para poner en su justo valor la primera impresión de V. sobre este hecho (que no suele ser la más razonable ni durable) le repetiré lo que sin tal motivo le he dicho varias veces:

Que como filósofo a la vez que como cristiano y católico profeso en las relaciones de estos dos deberes el principio *Rationabile sit obsequium verborum* y el *fides quaerens intellectum* y el de ninguna oposición real hay entre la razón y la fe siendo ambas hijas de Dios, en el sentido claro y terminante de estas reglas sin segundos sentidos ni reticencias ni interpretaciones. Que la ciencia en la esfera general de su competencia no reconoce otro juez que la ciencia con las condiciones legítimas de tal.

Sr. D. T. R. de C.

Querido amigo: me dice V. que, en un lugar respetable y, políticamente, el más autorizado entre nosotros, se han dejado oír palabras de censura, que aun al punto contradictorias³⁸, pudieran, repetidas afuera, desautorizar, entre otras, mi enseñanza ante personas timoratas, que no se acercan a conocerla o no cultivan este género de estudios.

Para reducir a lo justo la primera impresión de V. sobre este hecho (no siempre la más segura y durable), le recordaré en breve lo que, sin tal ocasión, le he dicho antes de ahora:

Que, como filósofo, y a la vez fiel cristiano, profeso, tocante a las relaciones entren ambos capitales deberes, el principio: *Rationabile sit obsequium vestrum*, de San Pablo; el *Fides quaerens intellectum*, de San Anselmo; el *Ninguna oposición real hay entre la razón y la fe*, de la Iglesia Romana. Y por mi parte de filósofo, profeso el *Certissimum pleniores haustus in philosophia ad Religionem reducere*, de Bacon: entendiendo yo estos principios natural y ampliamente, como sueñan, sin reservas, ni limitaciones

³⁷ En *Apéndice al expediente universitario formado por Real Orden de 31 de Mayo último contra don Julián Sanz del Río, profesor de la Universidad de Madrid, sobre el libro Ideal de la Humanidad para la vida (Madrid, 1860)*. Est. Tipográfico de P. Conesa. Madrid, 1867. Se conserva una carta de Juan Uña, de 29 de diciembre de 1867, a Sanz del Río en la que le anuncia el envío de las segundas pruebas de esta obra que debió ver la luz en los primeros días de 1868, cuando ya había sido expulsado de la Universidad.

³⁸ Congreso, Enero, 1865 (N. del Autor).

mentales, ni interpretaciones casuísticas, sino entero cada uno y ambos en una igualmente, con llana y recta intención, según la razón y la fe se aúnan en Dios, y en el hombre —de todo necesitado— se buscan y ayudan, como se buscaron y ayudaron entre los AA. y SS. PP. para *ir y enseñar* a los Gentiles; y hoy todavía se necesitan para seguir con el propio ejemplo la obra de la catolización universal (que aún resta y obliga más que entonces) de todos los pueblos y gentes, siguiendo para ello unidos ambos principios por el amor, no divididos por el odio.

La inherencia eterna de la fe en nuestra naturaleza racional, y como asiento firme en ella de nuestra fe práctica religiosa, que es lo que pertenece a la filosofía, forma parte esencial de mi pensamiento y doctrina tocante a la fe; la fe se entiende, que, creyendo, busca la inteligencia, no para, entendiéndolo, dejar de creer, sino para creer *firmemente*, aún allí donde la inteligencia no ve claramente. Esta relación entre el creer y el entender, que yo no considero desde la fe, porque no soy profesor público de fe religiosa, la considero desde la razón, pues soy profesor de Filosofía: bajo cuyo diferente aspecto de una misma relación, si se dejan prevenir en mal sentido espíritus ligeros o atentos a su opinión más que a la verdad, de ello no respondo ni por ello he de faltar a mi puesto obligado, en el que la filosofía da también fuerza, a su modo, a la fe, y fe religiosa.

Que no conozco, a ley de filósofo y en la esfera del general pensamiento propio de esta ciencia, otro juicio competente que el de una

Que sostengo en lo esencial todo lo que he enseñado y escrito en cumplimiento de mi cargo público, sintiendo sólo no explicar lo bastante para aclararlo y confirmarlo y no ni nunca para contrariarlo, salvo mejores razones; todo lo cual lo procuro con todas mis fuerzas y a ello me creo obligado en conciencia, y espero en parte a lo menos lograrlo en publicaciones ulteriores.

mejor razón y mejor filosofía, probada tal por sus principios y desde sus elementos, sistemáticamente; así como, de mi determinada fe religiosa debo cuenta solo y siempre, a quien autorizadamente corresponda y supremamente a Dios, el Juez de los Jueces.

Que mantengo en lo esencial todo lo que he enseñado de palabra y escrito en el cumplimiento de mi cargo público; sintiendo sólo no tener aún la bastante filosofía o el acertado arte científico, para declararlo mejor y confirmarlo; no para mudarlo, salvo mejores razones, que siempre escucho sobre el fondo como sobre la forma de mi pensamiento, y que procuro y espero, de mi parte, aprovechar en publicaciones ulteriores, Dios mediante.

Que no por esto dejen consentidas las más de las interpretaciones con que la común superficialidad, profesora fácil de la individual opinión en impresos no científicos, o en conversaciones y discursos improvisados, en todo menos en el debido lugar y con las obligadas condiciones, censura, o quizá aprueba, mi enseñanza; ignorando a veces para traer así al diario arbitraje la ciencia más alta y difícil, hasta los primeros elementos y leyes del pensamiento humano; o aún sin saber a punto fijo es verdaderamente la propia voz, o el eco de tercera voz, el que habla en tales jueces.

Y en particular, acerca de la nota de *Panteísta*³⁹ con que de plano y *ab-irato* se da hoy en condenar

³⁹ Sanz del Río, como antes de él Krause, luchó infatigablemente para demostrar que su filosofía estaba libre de *panteísmo*. Krause oponía al panteísmo su *panenteísmo*; mientras el primero afirma que todo es Dios, el segundo, por el contrario, dice que todo está en Dios (πᾶν ἐν Ἐῷ), contenido dentro de él pero distinto esencialmente de la esencia divina. Esta distinción

esta doctrina ante las conciencias timoratas, cortando en ellas el generoso anhelo de la fe hacia la inteligencia, para *creer firmemente*; dejándolas solo con la fe pasiva, cercana al materialismo religioso y a todo materialismo e incredulidad (peligro sordo y de muerte más cierta que el peligro contrario) diré aquí a V. en suma:

Que la doctrina así de pregón condenada, y que resueltamente profesó, arranca en el espíritu, atento a la verdad, esta aneja y viciosa raíz del Panteísmo, consentida inadvertidamente por todo Idealismo (como por el Materialismo a su modo), dejada intacta por los grandes maestros del Idealismo cristiano en la Edad Media (no del sentimiento y la vida cristiana, que es otra cosa), y desenvuelta sistemáticamente, según la ley lógica de la Historia, por muchos grandes maestros, aunque en esto grandemente errados, del pensamiento moderno. Pues qué: si el Yo que piensa y habla, para conocer la verdad y según ella vivir, no se tiene firme en sí y consigo en inmediata vista propia, y con ella acompañado en tan largo camino: si se contempla solo en general *idea* y como en tercer reflejo de sí mismo, cuando busca *verdad real* en ciencia y conciencia: ¿cree V. que

de esencias se basa en la teoría del infinito absoluto (Dios) y los infinitos relativos (Espíritu, Naturaleza y Humanidad) contenidos en el infinito absoluto. Vid. JIMÉNEZ GARCÍA, ANTONIO: "Apunte sobre el sistema filosófico de Krause (1781-1832)". *Revista de Filosofía* del CSIC 2ª Serie, V (Julio-Diciembre 1982), pp. 216-218. El panenteísmo defiende la *unión y distinción* entre Dios y el mundo y es la superación armonizadora, sintética, del panteísmo (monismo) y del dualismo. Sanz del Río interpreta la filosofía de Krause como una superación del idealismo, y, por tanto, del panteísmo. El 4 de mayo de 1862 anota en su *Diario*: "Por esto decimos: Que en todo Idealismo hay peligro permanente e inminente de Panteísmo. Que sólo el Racionalismo o el Realismo racional impide y previene, desde su raíz, el Panteísmo". En MARTÍN BUEZAS, F.: *op. cit.*, p. 238.

una vez dejado de sí propio, en su inmediata verdad, parará hasta dar consigo, como piedra despedida o barca sin lastre, en la confusión indiferente del *Todo-universal*? Y: ¿tan llano le parece a V. aquello primero, que baste creerlo sin más trabajo, a no ser para los *castrados* de espíritu, que comienzan a pensar quitándose —o dejándose quitar— el poder de concebir? ¿Han considerado bien los mismos tan fáciles Jueces, si acaso el Panteísmo que condenan no lo llevan secreto dentro de sí con todo el siglo presente, religioso, político, social, y hasta el literario; no siendo quizá el enemigo que se representan donde quiera, sino la propia común sombra proyectada a su alrededor? Pues, porque yo pienso que es tanto y aún más honda la raíz del Panteísmo moderno, contra el que no bastan ya los usados alopáticos remedios, si no se busca el germen escondido en las entrañas del entendimiento humano, para convertirlo de raíz de error en fuente de verdad; por eso digo, que a desarraigar aquella mala raíz se dirige, por este lado, la doctrina que profeso; y añado que lo logra, aunque el *cómo*, no sea tan pronto de entender en el *círculo vicioso* en que se encierra hoy el pensamiento sobre esta capital cuestión de la ciencia y de la vida, sino es que acaso convenga antes aplicar a todo el hombre moderno el: *Oportet eos meliores reddi*, de Platón.

Sin duda, hay mucho que descarnar y mucha tierra que levantar, hasta sentar el pie firme en este punto; pero el fin lo merece y obliga; y lo que hoy no se vea claro, mañana se entenderá, una vez di-

Que pues la ciencia no tiene hoy aún como la moral, el derecho, la Religión, y hasta las Leyes de las conveniencias sociales y hasta el más insignificante hombre el derecho al respeto a la opinión, a lo menos en los principios y condiciones esenciales para vivir con regularidad y puede ser directamente atacada con todas las armas lícitas e ilícitas, honestas e inmorales, legítimas e ilegítimas, sin que la ley pública se crea obligada ni aún a impedir el ataque abiertamente inmoral y calumnioso, lo cual expongo puramente sin juzgarlo aún, ésta una el derecho sagrado a la propia defensa recusando desde luego todo ataque que no tenga las condiciones legítimas.

Que no admito ni reconozco ninguna de las interpretaciones ni consecuencias que la moderna superficialidad, profesora atrevida y propagadora barata de su propia ignorancia, en periódicos, calles y salones, y comedores, y sobre la base de: Así lo pienso, menos en el debido lugar y con las debidas condiciones, saca de ordinario en sentido contrario o aún favorable a la doctrina que profeso, ignorando por lo común para hacer de la ciencia asunto de pública burla o calumnia científica hasta los primeros elementos del pensamiento y el conocimiento.

Que mi enseñanza es pública y

cho, y según la *maestra-necesidad* estreche, como estrechará de cierto a ello cada día. Este sentido, cuyos fundamentos no son para esplanados aquí, es el que me guía, y el que procuro explicar en toda mi enseñanza.

Que, pues, la ciencia y la filosofía no poseen hoy aún (como poseen, en su lugar, religión, la moral, el derecho, todas las instituciones y hasta las más comunes conveniencias sociales, y el mas insignificante hombre), el previo condicional respeto que todo fin humano necesita para vivir sin impedimento ajeno en el natural y libre desarrollo de su ley propia; y pues, tocante especialmente a la Filosofía, corre y vale hoy igualmente la oposición legítima que la ilegítima e ilícita, y hasta es dado provocar contra ella los terrores *sagrados*, no ya para podar las ramas viciosas, sino para cortar y secar la raíz divina del conocimiento en el hombre..., en tal confusa anarquía y ley de fuerza (no estado de derecho) reinante en esta esfera, aquellos que con la filosofía se honran y obligan, usan el derecho natural del silencio, donde no hallan las condiciones de la racional discusión científica, libre de todo apremio y estraña intimidación; sin que por ello autoricen con su silencio el juicio ajeno, ni estén a las consecuencias. Yo de mi parte, a lo menos, no pido ciertamente, ni busco el agradecimiento; no he hecho para ello lo bastante, y nada para lo que debo y me resta, Dios mediante; *ni yo sirvo por precio*. Tampoco pido el pasivo consentimiento en esta materia, que solo con la discusión se alimenta y conquista el racional asenso. Pero,

está abierta constantemente al público juicio, sin que desde hace años se haya mostrado nadie que se ha acercado a ella, ofendido ni chocado en ninguna de las otras leyes que al hombre obligan, ni religiosas ni morales ni políticas ni aún de la más delicada circunspección y respeto social a cosas a leyes y a razones aún las más enemigas.

Que si después de todo el Gobierno estima fuese político el cargo de la ciencia y pues lo dicho espero que baste a los católicos.... sin parciales ilustrados y nada bastaría a los demás, ceso en este asunto que tengo sobre lo dicho como ocupación ociosa y tiempo distraído de mis directos deberes; salvo ante un juicio competente científico, a quien desde hoy estoy pronto a dar entera cuenta de mi doctrina y enseñanza.

Que no formo ni he formado escuela filosófica, según se entiende entre nosotros; ni públicamente, lo cual contradiría a la ley de mi enseñanza especial —Historia de la Filosofía— que apenas ha alcanzado a las épocas modernas; ni privadamente (si es lícito citar esto en mi defensa) siendo como soy más difícil que fácil para la comunicación doctrinal científica. Y, si, en medio de esto, algunos —escasos no más de tres en veinte años— oyéndome motu proprio durante años han llegado a convenir conmigo en algunos puntos capitales (no en todos

la prevención sospechosa desde luego, la condenación airada y sin escucha, la moral intimidación en todos los tonos y modos, —el sagrado y el profano, el escéptico como el retórico y elegiaco—... este no es juicio, sino prejuicio, ni es derecho y razón, sino fuerza y arrebato, ni la verdad saca de esto vida ni luz, sino muerte y servidumbre y densa oscuridad; si no fuera que hoy un sol más grande en la Europa y en el ancho Mundo que el pequeño de cada país, nos deja aún entrever un rayo de luz y de firme esperanza. No dan de sí por cierto tales juicios, en sí mismos, el testimonio de la verdad, o no muestran al menos los *dones del Espíritu Santo* en ella; pues la verdad es igual, serena, circunspecta en juzgar, se inclina a presumir desde luego solo la verdad, donde quiera, aún en lo aparente contrario; pero, tales juicios se extreman de suspicaces, arrebataados, presumidos siempre del error y del mal (¡como si lo llevaran consigo!) donde quiera, aún en lo cercano y amigo, y lo aparente verdadero. Tales juicios y jueces inspiran, no enemiga, sino dolorosa humana compasión⁴⁰.

Que yo no formo, ni he formado escuela filosófica en el sentido usual de la palabra: ni, públicamente, por contradecir esto a mi especial profesión —la *Historia de la Filosofía*— dentro aún de la cual apenas he tratado (o por inseguridad del propio juicio, o en el del

⁴⁰ Acertado diagnóstico en torno a la polémica suscitada por la filosofía de Sanz del Río, en donde lo que menos interesaba era una discusión científica y desapasionada; de aquí que el filósofo prefiera el silencio a la contestación, aunque posteriores calumnias le obligarán a defenderse. *Vid.*, por ejemplo, "La enseñanza de Sanz del Río, explicada por él mismo". Nota inédita facilitada por Juan Uña. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* 2 (1878), pp. 171-172. texto muy en la línea de la *Carta y cuenta de conducta*.

ni con todos los fundamentales de los convenidos) lo deben sobre todo a su propia libre convicción, no a medios directos ni indirectos de propaganda que contradicen a mi carácter y a la naturaleza de esta doctrina; y de su convicción ellos solos responden, como yo respondo de la mía mediante razón, sin que en todo esto haya atracción ni persecución, ni aún indirectamente ni de intención, la convicción ajena a la mía, aunque bien puede juntarnos y atraernos libremente la verdad, si no es que también a la verdad se niega este derecho. Con todo lo cual, aunque parezca ir yo contra deseos de personas amigas no rehuyo con la verdad; siendo además como es mi firme convicción que la doctrina que profeso es la más difícil y más contraria a formar escuela en el común sentido, aunque puede formar un sentido general en el modo de indagar la verdad. Fuera de esta limitada y privada esfera y de este modo, lo demás no me toca ni de ello respondo, ni por ello cambiaré mi posición ni mi camino, sin que en esto el nombre de escuela valga más que el modo impropio de ver ajeno, como pensamos que el sol se mueve y que los colores están en los objetos, no siendo esto sino la ilusión de nuestro ojo, todo al revés de la verdad.

auditorio) en raras indicaciones finales, de la *época novísima*; ni privadamente, por contradecir esto al sentido de la doctrina que profeso, a mi carácter personal y a mi dificultad conocida para la comunicación científica. Y, no formando ni debiendo formar escuela, como otras semejantes en el caso, no he podido formarla ni aspirar a ello por medios, aún los más lícitos de atracción y propaganda: convencido como estoy de que esta doctrina es la más difícil y aún incapaz de sujetarse a una articulación cerrada literal, condición primera de la llamada *escuela filosófica*⁴¹. Pues, aunque admite un sentido y método de libre reflexión sobre la verdad (en lo cual está su propia excelencia y su universal asimilabilidad); pero esto en compañía obligada de la propia conciencia en cada cual, como parte del método mismo, lo que es muy otro y más alto género de unidad que la del cerrado resultado doctrinal, sin esta viva condición en el sujeto. Y, sobre no haber formado ni debido formar tal género de escuela, no lo he necesitado para confirmar exteriormente esta doctrina (y llámola así en breve, aunque no con toda propiedad), que de ello no depende, ni en ello cifra su interior verdad y fuerza, ni por lo tanto se ha mostrado en parte alguna bajo tal *escolar* forma al lado de otras mo-

⁴¹ "Una cosa que no existe o cuyas manifestaciones desconocemos, lo llamado *Escuela krausista*, contra la cual se fabrica miedo y alarma, no sabemos por quién ni para qué". GONZÁLEZ SERRANO, URBANO, cuya es la anterior cita (en *Ensayos de Crítica y de Filosofía*. Aurelio J. Alaria. Madrid, 1881, p. 246), ha sido quien con mayor radicalidad negó la existencia de la escuela krausista, entendiendo por escuela un sentido sectario y estrecho, carencia de libertad y falta de rigor crítico. A este respecto es interesantísimo el capítulo que, bajo el título "El Mote del sistema", el mismo autor incluye en sus *Preocupaciones sociales*. 2ª ed. corregida y aumentada. Librería de Fernando Fe. Madrid, 1899, pp. 74-83.

dernas: como la razón no necesita hacer escuela y cuerpo para estar firme en la verdad.

Ni entre nosotros he autorizado yo con tal nombre mi enseñanza oral y escrita, sino remitiéndome últimamente a mi íntima convicción formada en largo tiempo de trabajo, y remitiendo a cada cual a la suya, con la misma ley. Verdad es, que he comenzado, como todos (ninguno nace enseñado) bajo dirección ajena, y sigo aprendiendo de dentro como de fuera y —¿quién no hoy?— de todos lados. ¡Feliz mil veces el día en que, así como un hombre aprende de otro hombre, un pueblo aprenda de otros, y todos los pueblos sin el negro sello de *importación* o *esportación*, como no se importan ni exportan el aire ni la luz. Cuanto más que, si yo he aprendido y aprendo de otro, de lo cual me honro, es, en la intención al menos, para que mi pueblo, *mi primer honor en la tierra*, enseñe a su vez un día a los Maestros. Si pues en medio de esto, algunos entre nosotros (quizá no más de tres en 20 años; los demás no han pasado o se han vuelto desde los umbrales) han llegado, tras larga conversación, a entenderse conmigo en algunos puntos (no en todos ni en todos los fundamentos de los entendidos), lo deben en suma al propio esfuerzo y convicción, de la cual ellos responden, como yo respondo de la mía; no adelantada tampoco a más de algunas verdades capitales, aunque más preciadadas estas algunas, que sistemas enteros de los que conozco y puedo juzgar. Mas en todo esto no media atracción ni prevención de un espíritu a otro, sino el mutuo aprendizaje de la verdad, que bien puede

mediar entre todos y juntarnos, sino es que también *a la verdad* se la veda, por cargo de conciencia, este derecho. Fuera de esta limitada esfera y del modo explicado, lo demás que, favorable o contrario, se levanta, sobre dicho mal nombre de *escuela* en la atmósfera (la verdaderamente corruptora hoy hasta del aire que respiramos, y del agua que bebemos, y la que hasta las medicinas nos corrompe y envenena), no me toca ni puede moverme a dejar mi convicción y mi camino; ni hay en todo ello más verdad que la del decir que el sol anda, o que los colores están en los objetos, sin otra verdad en ello que la ilusión de nuestros ojos. ¡Quién va a sondear los abismos y enredos que con tales y otros nombres de cartel se forja la vanidad pedantesca en unos, la avizora suspicacia en otros, la cavilosa y terca pusilanimidad en aquellos, y en todos el *afán holgazán* de pregonar ciencia barata y apandillada, menos la ciencia de la propia o aún la heredada secular ignorancia! Pues, ¿no hay muchos también, que, habituados a la larga y cómoda servidumbre, se dan de valde a servicio de quien quiera, sin reparar, si es Dios o el diablo, la verdad o el error a quien sirven, continuando esclavos en medio de la libertad, y de la libertad misma?

Y aunque en uso del común derecho en quien trata cosas de ciencia, y se debe con ella, mucha o poca, a su país, he publicado alguna parte de mi pensamiento filosófico para despertar y mover a indagar, no para adoctrinar definitivamente, y sin quedar de él enteramente satisfecho (vol. I, *Introducción a la Meta-*

Que, aunque en uso del común derecho, en quien trata cosas de ciencia y se debe con ella a su país, he publicado alguna parte de mis estudios para *despertar y mover* el espíritu reflexivo, no para adoctrinar ni definir, y *sin quedar de mi trabajo enteramente satisfecho* (*Introducción a la metafísica-análisis,*

física-Analítica) es imposible y fuera absurdo pensar que todo y el recto sentido de mi pensamiento filosófico quepa en la letra de un libro y que se le atribuya el formar escuela cuando el espíritu y la letra del libro la rehusa; ni menos que él deba responder de la varia interpretación que según el individual criterio acerca de esto ni de ningún libro de sentido general teórico corra en la opinión común y aún en la científica. ¿Pues no hace casi treinta siglos que los libros del divino Platón andan en las manos de los hombres y hoy mismo aparecen nuevos y nuevos sentidos no entendidos ni precisados? [Y aún hoy no son enteramente explicados y verdaderamente entendidos y habiendo sido los más cercanos contemporáneos los que menos los entendieron rectamente como debía suceder]. Cuántos siglos hace que habla el libro divino de la vida a los hombres la lengua más clara y simple por todos los divinos modos de explicación, y que los hombres no la entienden! Ni ¿qué hombre, hoy mismo, aun firme y seguro en lo esencial de lo que escribe, no reharía enteramente su libro apenas escrito —y más cuanto mejor sabe lo que dice— en el modo de la explicación, en todas las individuales relaciones para que otros y todos entiendan y conozcan lo que él entiende y conoce?

folio 1.º), es imposible y fuera de razón exigir, que todo y el último sentido de un pensamiento filosófico se encierre en la letra de un libro, ni que se achaque al autor el formar por tal medio escuela, cuando el sentido y letra del libro y la conducta del hombre lo rechazan. Ni es menos sin razón el que éste deba responder de las varias interpretaciones, que según el individual criterio acerca de este o cualquier tratado de pensamiento en general, corran en la opinión común o en la científica. Pues, ¿no hace casi treinta siglos que los libros del divino Platón (salvos respetos y distancias de libros a libros) andan en manos de todos, y aún no son bien entendidos ni explicados, y dejan siempre algo que aclarar, habiendo sido los *más cercanos* y contemporáneos al autor los que menos los entendieron y juzgaron? Y, hoy mismo, entre los que hablan y escriben su íntimo pensamiento, ¿quién, aún cierto en lo esencial de lo que piensa, no quisiera rehacerlo apenas escrito (y tanto más cuanto mejor se lo sabe para sí) en el modo de explicación y demás relaciones para que todos, si es posible, entiendan y conozcan lo que él conoce? Y, después de todo, ¿éste, como todo libro, señaladamente los de general doctrina, se corrige y mejora, sino mediante la escucha del juicio ajeno, donde aún los errados y hasta los malévolos juicios sirven al buen fin, aunque éstos bien al revés de como ellos se piensan? Nadie con más motivo y más de cerca que yo debe reconocer el flaco de este libro, mas no en la sustancia de lo que dice, —que *bien sentado está*—, sino en el *cómo* lo dice y

Que no formando, pues, ni debido ni necesitado formar de mi modo de pensar escuela filosófica en el regular mal sentido de un dogma cerrado e impuesto al ajeno juicio y razón, mucho menos he formado escuela de *Racionalismo*, cuyo sentido (y el nombre) rechazo y condeno en sí por incompleto respecto a la verdad filosófica, y por falso e inexacto a mi modo de pensar, aunque sí procuro según el espíritu de esta doctrina educarme, primero a mí mismo, después, si ha lugar, a otros en la Ley enteramente libre divina de nuestra racional naturaleza que todos traemos al venir a este mundo, y de que declinamos y nos apartamos cada día señaladamente en la ciencia y la filosofía, si no velamos con cien ojos, con especial profesión y consagración a ello, cada cual para sí y de aquí y según esto para los demás, que es la parte de misión del filósofo entre los hombres y entre las demás misiones humanas. Así he precisado y enseñado y escrito y así pienso hoy, y no de otro modo, y esto no cabe en escuela ni de racionalismo, ni de idealismo, sino que todas caben en este sentido y conformándose a él son verdaderas y están en vía de la verdad.

¡Quién va a sondear los abismos de la vanidad y la pedantesca preocupación en los unos, de la suspicacia inquisidora en los otros, de la

explica, y aún quizá en haber empezado desde tan alto, lo cual tiene aún remedio y lo procuro.

Que no habiendo formado, ni debido, ni necesitado formar escuela filosófica en el vulgar mal sentido de una doctrina hecha y conclusa, para imponerse al ajeno juicio, mucho menos he formado escuela de *racionalismo*⁴², cuyo sentido y nombre (la razón al revés) rechazo por impropio de la razón filosófica, y de mi modo de aspirar a ella y cultivarla; aunque sí procuro, según el sentido y método que me guía, educarme, primero a mí, después, y a este paso, si cabe, a otros, en la ley eterna de nuestra razón, de la que todos venimos *encargados* al nacer, y de la que, señaladamente en la ciencia teórica, declinamos cada día, si no velamos con cien ojos sobre el propio pensamiento, con entera devoción a la verdad, libremente indagada por cada cual en sí, y de sí para con los demás; que es entre los oficios humanos, el oficio del *filósofo*, en ofrecer al común provecho, facilitado, lo que todos no pueden adquirirse por sí; cumpliendo en ello una deuda y servicio humano, no ejerciendo privilegio ni imperio del talento para el propio goce y vanagloria. Este sentido, que mueve a lo menos mi intención y enseñanza, no cabe en la forma cerrada de escuela, ni escuela de racionalismo, ni de idealismo, ni de eclecticismo... aunque todas caben con cierto límite y lugar en la ley de la razón, y

⁴² Sanz del Río anota en su *Diario* el 5 de octubre de 1863: "No es el Racionalismo, es la Racionalidad lo que yo profeso: el sistema de la Racionalidad". En AZCÁRATE, P. DE: *op. cit.*, p. 306.

cavilosa pusilanimidad en éstos, y hasta de nobles pero irreflexivos respetos en aquéllos, del afán de ciencia constante y barata en todos, como no sea el saber de la propia y secular ignorancia!

conformándose a ella, o mejor, *sujetando el entendimiento* a la razón, están en camino de la verdad.

Así he pensado y pienso hoy, y no de otro modo; sin mirar de aquí a más que a decir lo mejor que sepa y lo más claro, dejando el resto a la común razón y últimamente a Dios, el padre de la verdad, que en ella quiere ser conocido, y sobre ella provee —no sólo al menester diario de la vida—, con providencia cierta y eficaz en cada uno como en todos. A ésta procuro responder en mi puesto, no sólo con la buena intención, que no basta hoy en la ciencia, sino con sistema y plan reflexivo como la verdad científica, y Dios en ella pide al filósofo; sin prevención subjetiva ni precipitación idealista, que tal es el *Racionalismo*, pero que no es la razón, la recta sistemática razón, ni es el *realismo racional*; nombre este, no de destrucción, sino de edificación y reconocimiento de cada cosa en el principio de todas y en su concierto con todas, sin compromiso con la particular ni con la propia individual opinión, sino en forma de ley y legítima indagación.

Así, pues, no venimos de guerra sino de paz, ni conocemos contrarios, aunque ellos se acusen de tales; y además caminamos despacio. La humanidad va entrando en años y en la unidad de su propia conciencia; por esto busca hoy las *semejanzas* en las diferencias mismas presentes y pasadas, todo para su mayor semejanza, hoy que antes, con Dios. Esta es la señal de los tiempos, donde más alto señalan; lo que no fuera viable, sobrado se

morirá de suyo, si ya no cuida ello mismo de darse por sus manos lenta muerte.

Que mi enseñanza es pública, y está abierta al juicio de todos, sin que hasta hoy se hayan mostrado los que la frecuentan ofendidos ni chocados en ninguna de las leyes que al hombre obligan, ni religiosas, ni morales, ni políticas, ni aún las de la más delicada circunspección y respeto a cosas e ideas, aún las contrarias —que no lo son cuando llevan por delante y compañero el amor a la verdad—. Y no se han mostrado ofendidos, aunque los más son, no jóvenes impresionables, sino hombres hechos, educados con nosotros en nuestras leyes y tradiciones históricas, y capaces de juzgar lo que a tales leyes desdice o repugna; muchos de ellos en edad madura y aún bien adelantada; otros profesores, y aún no han faltado en años seguidos padres de familia y hombres influyentes fuera en los altos consejos del país (lo cual no digo aquí para la honra, sino para la defensa propia y la seguridad ajena).

Y si a V., en vista de este testimonio inmediato: *yo digo* le coge por lo menos el asombro, oyendo el: *se dice* de la corriente y eco exterior, bástele recordar el: *va corriendo*, *va volando*, que habrá oído cantar alguna vez.

Que, si después de todo, y bajo el prejuicio de que la ciencia sirve a la política y al sentido social reinante hoy y ayer, y a ello debe sujetarse, yo reconociese por autorizada manera, que mi enseñanza sirve mal a tales leyes, estoy tan pronto a cesar en ella, no en mi convic-

ción, —como lo estuve ya e hice de propio motu años atrás—, no creyéndome capaz para tal cargo⁴³, sin que por esto me crea hoy para el mismo bastante ni suficiente.

Y, pues lo dicho tranquilizará como espero, a V. y con V. a los imparciales e ilustrados, y nada sobre esto bastaría a los demás, dejo aquí esta contestación, que fuera ya conversación ociosa y tiempo perdido para otros deberes; salvo ante Jueces competentes, a quienes siempre estoy pronto a dar entera cuenta de mi doctrina y enseñanza.

15 de Enero de 1865.

Madrid 25 de Octubre de 1867

JULIAN SANZ DEL RÍO

⁴³ Se refiere a lo sucedido al regreso de su célebre viaje a Alemania (Heidelberg): la renuncia, en 1845, a la cátedra de Historia de la Filosofía de la Universidad de Madrid por considerar, en un gesto que le honra, que no se encontraba suficientemente preparado para desarrollar con dignidad la enseñanza que se le había encomendado. En una exposición al Ministerio afirmará, poco después, que obró movido por motivos exclusivamente de *conciencia científica*.